

**Título completo: Ley 1781 ley estatutaria del 20 de mayo del 2016  
POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA LEY 270 DE 1996, ESTATUTARIA DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tema en síntesis:** dispone la creación de 4 salas de descongestión en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

**Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. La ley dispone la creación de cuatro salas de descongestión en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, cada una compuesta por tres magistrados, nombrados de forma provisional por un periodo que no podrá exceder 8 años.
2. Los magistrados tendrán como único fin tramitar I decidir los recursos de casación que determine la Sala de Casación Laboral de esta Corte, no harán parte de la Sala Plena, no tramitarán tutelas, ni recursos de revisión, no conocerán de las apelaciones en procesos especiales de calificación de suspensión o paro colectivo del trabajo, ni de los conflictos de competencia, que en el ámbito de su especialidad se susciten, y no tendrán funciones administrativas. Actuarán de forma independiente de la Sala de Casación Laboral, pero cuando por mayoría resuelvan necesario cambiar la jurisprudencia sobre un asunto, o crear una nueva, devolverán el asunto a la Sala para que esta decida.
3. Los recursos para la creación de estas salas de descongestión provendrán de los ahorros resultantes de la supresión o modificación de otras dependencias de la Rama Judicial.